



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0270-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 06 de setiembre de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El Oficio N° 010-2016-DREP/OXAP/D.UGEL-PB-EES-EC, suscrito por el Especialista en Comunicación de la UGEL - Puerto Bermúdez; El Informe N° 147-2016-SGEJD-GDS/MDPB, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte; El Informe N° 0644-2016-GDS/MDPB, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; El Informe N° 476-2016-GPPRyS/MDPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; El Informe N° 796-2016-GAL/MDPB, suscrito por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 0017-2016-MDPB, de fecha 05.09.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 010-2016-DREP/OXAP/D.UGEL-PB-EES-EC, el Especialista en Comunicación de la UGEL - Puerto Bermúdez (Registro Documentario N° 4454 Mesa de Partes - 15.08.2016), solicitó apoyo con pasajes para 10 alumnos, quienes representarán al distrito de Puerto Bermúdez en el XXV Concurso Regional de Declamación Poética Escolar de Educación Secundaria 2016 - Etapa Regional a llevarse a cabo en Cerro de Pasco el 26.08.2016;

Que, en atención al Informe N° 147-2016-SGEJD-GDS/MDPB, suscrito por la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte y al Informe N° 0644-2016-GDS/MDPB, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas elevó el Informe N° 476-2016-GPPRyS/MDPB, otorgando la disponibilidad presupuestal de S/ 900.00 para los gastos de movilidad de ida y vuelta de Puerto Bermúdez - Pasco y viceversa, a favor de los alumnos que participarán en el XXV Concurso Regional de Declamación Poética Escolar de Educación Secundaria 2016 - Etapa Regional. Contándose con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal expresado en el Informe N° 796-2016-GAL/MDPB, debiendo ser deliberado por el Concejo Municipal por ser parte de sus atribuciones;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05.09.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** APROBAR en vías de regularización el presupuesto de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 Soles), con cargo a la Meta: 18, Esp. Gastos: 23.25.12, Fte. Fto.: 05, Rubro:





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

**N° 0270-2016-MDPB**

07, para cubrir los gastos de movilidad de Puerto Bermúdez – Pasco y viceversa de los alumnos que representarán al distrito de Puerto Bermúdez en el XXV CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACIÓN POÉTICA ESCOLAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2016 – ETAPA REGIONAL; Consecuentemente encárguese a la Gerencia de Desarrollo Social el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CEAM/A  
JCES/SG  
**DISTRIBUCIÓN:** GDS/IMAGEN/FILE ALCALDE  
Archivo.